

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO**

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA
CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



GUATEMALA, MAYO DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

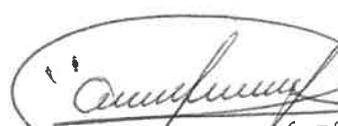
Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señora
Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Directora Ejecutiva
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO
DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-
Su despacho

Señor (a) Directora Ejecutiva:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0096-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Cesar Armando Elias Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO**

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA
CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



GUATEMALA, MAYO DE 2019

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de desempeño	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información financiera y presupuestaria	3
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
Descripción de criterios	3
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	4
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
Hechos relacionados con el desempeño	5
Conclusiones al desempeño	9
Recomendaciones y beneficios esperados	10
Buenas prácticas	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	12
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	14
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	



Estructura orgánica de la entidad auditada

Glosario

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señora
Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Directora Ejecutiva
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO
DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-
Su despacho

Señor (a) Directora Ejecutiva:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0096-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, ha practicado auditoría de desempeño, en (el) (la) AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, con el objetivo de evaluar el Programa 058 "Manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán".

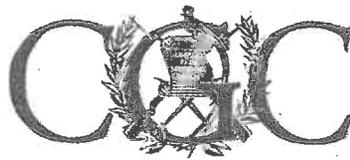
Nuestro examen se basó en la evaluación del desempeño Programa No. 058 "Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán", conforme al principio de eficacia, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Herberth Leonel Cortez Vanegas, Ing. Otto Rene Salguero Gonzalez e Ing. Victor Manuel Enriquez Sosa, Ing. Rodrigo Eduardo Pelayo Sanchez Viesca (Coordinador) e Ing. Cesar David Urbina Mejia (Supervisor).

Atentamente,



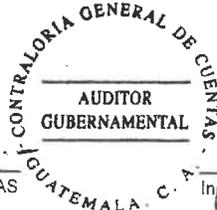


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

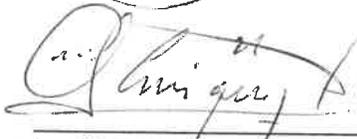
Área de desempeño


Ing. HERBERT LEONEL CORTÉZ VANEGAS
Auditor Gubernamental




Ing. OTTO RENE SALGUERO GONZALEZ
Auditor Gubernamental




Ing. VICTOR MANUEL ENRIQUEZ SOSA
Auditor Independiente




Ing. RODRIGO EDUARDO PELAYO SANCHEZ VIESCA
Coordinador Gubernamental




Ing. CESAR DAVID URBINA MEJÍA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función

De conformidad con los Artículos 2. y 6. del Decreto Número 133-96 del Congreso de la República de Guatemala, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, tiene como función principal y fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas; la cual contará con los recursos financieros necesarios asignado en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Nación para su funcionamiento e inversión, pudiendo además, aceptar donaciones, gestionar y aceptar asistencia técnica y financiera nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos operativos enmarcados dentro de sus atribuciones y del mandato institucional con fundamento en el Decreto Legislativo Número 133-96 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 27 de noviembre de 1996, y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, de fecha 12 de abril de 2012.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232. Contraloría General de Cuentas.

Decreto Legislativo No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 2. Ámbito de Competencia, Artículo 4. Atribuciones, Artículo 7. Acceso y Disposición de Información.

Acuerdo Gubernativo No. 09-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 21. Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 52. Control Externo Gubernamental, Artículo 53. Aplicación del control externo Gubernamental, Artículo 59. Alcance de la Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Interno No. A-075-2017, de fecha 08 de octubre de 2017, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-05-0096-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Establecer si el Programa 058: "MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO", está siendo eficaz en lograr la conservación, preservación y resguardo de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, conforme a los objetivos de creación de la AMSCLAE.

Específicos

1. Evaluar si la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, en base a su función y gestión principal, está siendo eficaz para mitigar la contaminación del Lago de Atitlán y su entorno.
2. Determinar las actividades que ha planificado la AMSCLAE, para mitigar la contaminación del lago y su entorno.
3. Establecer las coordinaciones institucionales que ha realizado la AMSCLAE, para cumplir con su función y gestión principal.
4. Definir si el control y regulación efectuado por la AMSCLAE, sobre el uso de los recursos ubicados dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, que realizan los diferentes sectores, es eficaz.
5. Determinar si las gestiones realizadas por la AMSCLAE han sido eficaces para obtener donaciones y asistencias técnicas y financieras a nivel nacional o internacional, así como en la forma de invertirlas.
6. Establecer si las ordenanzas y resoluciones emitidas por la AMSCLAE, han servido para la implementación de planes de manejo integrado en la cuenca del lago de Atitlán y su entorno.
7. Definir si los procesos de planificación y de investigación científica, que ha establecido la AMSCLAE de forma conjunta con otras dependencias públicas o privadas, que en relación al recurso hídrico, suelo, biodiversidad, economía, social y ambiente, han sido eficaces para lograr la conservación, resguardo y preservación de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno.
8. Establecer si las acciones emprendidas por la Coordinación Ejecutiva influyen positivamente en el logro de los objetivos institucionales de la AMSCLAE.
9. Determinar si las acciones, actividades y planes realizados por los cinco



departamentos que integran las Subdirección Técnica de la AMSCLAE, están enfocadas a cumplir eficazmente con los objetivos de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La presente Auditoría de Desempeño se realizó bajo el principio de eficacia al Programa No. 058 "Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán", de la AMSCLAE y aquellas actividades desarrolladas conforme al Plan Operativo Anual 2018 y su correspondiente Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, durante el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Limitaciones al alcance

No se presentaron situaciones que limitaran el alcance de la presente Auditoría de Desempeño.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, durante el período evaluado, ejecutó un presupuesto anual de Q12,000,000.00, según el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Decreto Legislativo No. 133-96, de fecha 27 de noviembre de 1996, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.

Acuerdo Gubernativo No. 78-2012, de fecha 12 de abril de 2012, Reglamento de la Ley de creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.

Plan Operativo Anual -POA- año 2018, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.



Planeación Estratégica Institucional -PEI- 2016 - 2020, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, en lo que corresponde al período evaluado en el alcance de la presente Auditoría de Desempeño.

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno asignado al Programa 058: "Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la Auditoría de Desempeño, se elaboró el Memorando de Planificación, considerando las preguntas de fiscalización definidas en función del logro de de los objetivos operativos, conforme a resultados. El procedimiento fue el siguiente:

- Requerimiento escrito de documentación a la AMSCLAE sobre temas relacionados con el Programa 058 y sus respectivos Subprogramas.
- Observación física y revisión documental del cumplimiento de los Objetivos, Metas, e indicadores descritos en el Plan Operativo Anual 2018 de la AMSCLAE.
- Entrevista a actores de interés relacionados con la gestión de la AMSCLAE, en el área de influencia, Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, por medio de corrimiento de cuestionario y entrevista abierta.
- Cruce de información, análisis y formación de conclusiones, en base a la información documental y de campo recabada.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



Hechos relacionados con el desempeño

Como resultado del análisis de las entrevistas y cuestionarios efectuados a los responsables de las entidades relacionadas con el desempeño de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, se definieron los siguientes aspectos, conforme a las nueve subpreguntas planteadas en el Memorando de Planificación de la presente Auditoría de Desempeño, para evaluar el logro de los Objetivos Operativos definidos en el Plan Operativo Anual 2018, los cuales inciden en el logro de lo descrito en el Plan Estratégico Institucional -PEI-, en lo que aplica al período bajo evaluación:

Subpregunta 1: ¿La Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, en base a su función y gestión principal, está siendo eficaz para disminuir la contaminación del Lago de Atitlán y su entorno?

- Solamente el 59% del total de las cincuenta (50) personas encuestadas, que laboran en las entidades que participan y se relacionan con el desempeño de la AMSCLAE, como lo son las Municipalidades de los municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán: Santa Lucía Utatlán, San José Chacayá, Sololá, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, Santa Catarina Palopó, Panajachel, San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán, San Pedro La Laguna, San Juan Atitlán, San Pablo La Laguna, San Marcos La Laguna, Santa Cruz La Laguna, Concepción; y las Delegaciones Departamentales de Sololá del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Amigos del Lago (Club Rotario) y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-: consideran que la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, en base a su función y gestión principal, está siendo eficaz para disminuir la contaminación del Lago de Atitlán y su entorno.
- El 87% de las personas encuestadas (50), indicaron que conocen de la función principal de la AMSCLAE, en relación a la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno.

Subpregunta 2: ¿Qué actividades ha planificado la AMSCLAE, para disminuir la contaminación del lago y su entorno?

- El 78% del total de las cincuenta (50) personas encuestadas, que laboran en las entidades que participan y se relaciona con el desempeño de la



AMSCLAE, como lo son las Municipalidades de los municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán: Santa Lucía Utatlán, San José Chacayá, Sololá, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, Santa Catarina Palopó, Panajachel, San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán, San Pedro La Laguna, San Juan Atitlán, San Pablo La Laguna, San Marcos La Laguna, Santa Cruz La Laguna, Concepción; así como las Delegaciones Departamentales de Sololá del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Amigos del Lago (Club Rotario) y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-; consideran que la AMSCLAE ha contribuido con sus actividades y coordinaciones en la reducción de la contaminación del Lago de Atitlán y su Entorno, siendo las más importantes: siembra de tul en la orilla del lago, reforestación en la cuenca del lago, capacitación en el manejo de los desechos orgánicos con técnicas y métodos para la obtención de abono orgánico, soporte, asesoría y recomendación en la construcción y ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas de tratamiento de desechos sólidos.

Subpregunta 3: ¿Qué coordinaciones institucionales ha realizado la AMSCLAE, para cumplir con su función y gestión principal?

- El 77% del total de las cincuenta (50) personas encuestadas, que laboran en las entidades que participan y se relaciona con el desempeño de la AMSCLAE, como lo son las Municipalidades de los municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán, y las delegaciones departamentales de Sololá: Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Amigos del Lago (Club Rotario) y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-; consideran que la AMSCLAE ha contribuido con sus actividades y coordinaciones en la reducción y gestión principal. Siendo una de las principales coordinaciones, la realizada con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, en lo referente a una fórmula adecuada de fertilizante, con bajos niveles de fosfatos y nitratos que utilizan los agricultores en la cuenca del lago; la efectuada con el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para la reforestación de áreas de la cuenca; con Amigos del Lago, para el apoyo para la siembra de tul; con las Municipalidades para las capacitaciones técnicas, entre otras.

Subpregunta 4: ¿El control y regulación efectuado por la AMSCLAE, sobre el uso de los recursos ubicados dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, que realizan los diferentes sectores, es eficaz?

- El 73% del total de las cuarenta y un (41) personas encuestadas, que



laboran en las entidades que participan y se relacionan con la AMSCLAE, como lo son las Municipalidades de los municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán: San José Chacayá, San Andrés Semetabaj, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó, San Lucas Toliman, Santiago Atitlán, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna; y de las Delegaciones Departamentales de Sololá del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, dec Amigos del Lago (Club Rotario); indicaron que sí conocen que los recursos naturales (agua, suelo, flora y fauna) son controlados y regularizados por la AMSCLAE.

- Además, solamente el 56% del total de las personas de las 41 encuestadas, indicaron que la gestión en el control y regularización de los recursos naturales, que efectúa la AMSCLAE, lo consideran que es eficaz.

Subpregunta 5: ¿Las gestiones realizadas por la AMSCLAE han sido eficaces para obtener donaciones y asistencias técnicas y financieras a nivel nacional e internacional, así como en la forma de invertir las?

- Solamente el 61% del total de las cuarenta y un (41) personas encuestadas, que laboran en las entidades que participan y se relacionan con la gestión de la AMSCLAE, como lo son las Municipalidades de los municipios de la cuenca del Lago de Atitlán, y las Delegaciones Departamentales de Sololá: Consejo Nacional de Aéreas Protegidas, -CONAP-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, Amigos del Lago (Club Rotario); indicaron que no tienen algún conocimiento de las donaciones, asistencias técnicas y financieras, que la AMSCLAE haya gestionado, mucho menos de la forma de cómo las han invertido.

Subpregunta 6: ¿Las ordenanzas y resoluciones emitidas por la AMSCLAE, han servido para la implementación de planes de manejo integrado en la cuenca del lago de Atitlán y su entorno?

- El 81% del total de las cuarenta y un (41) personas encuestadas que trabajan en las entidades que participan y se relacionan con el desempeño de la AMSCLAE, como lo son las Municipalidades de los municipios ubicados dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán: San José Chacayá, San Andrés Semetabaj, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó, San Lucas Toliman, Santiago Atitlán, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna; y las Delegaciones Departamentales de Sololá del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-,



de Amigos del Lago (Club Rotario); indicaron que las ordenanzas y resoluciones emitidas por la AMSCLAE, deben ser de mayor impacto y que tengan carácter de autoridad, aplicación y decisión.

Subpregunta 7: ¿Qué procesos de planificación y de investigación científica, ha establecido la AMSCLAE de forma conjunta con otras dependencias públicas o privadas (personas individuales y jurídicas), en relación al recurso hídrico, suelo, biodiversidad, economía, social y ambiente?

- A pesar de que el 86% de las instituciones encuestadas realizan procesos de planificación conjuntamente con AMSCLAE y tiene alguna estrategia que protege los recursos naturales, según la misión de cada una de ellas, el 100% de las instituciones afirman que los recursos naturales de la cuenca y lago de Atitlán no están bien resguardados. Dentro de las instituciones que participaron en la encuesta están: Asociación de Amigos del Lago de Atitlán -AALA-, Asociación Vivamos Mejor -AVM-, Centro de Estudios Atitlán de la Universidad del Valle de Guatemala -CEA/UVG-, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CEMA-, Concejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -DIPESCA-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Comandancia y Capitanía Lacustre del Lago de Atitlán, Rotary Club for Lake Atitlán -RECLA-.

Subpregunta 8: ¿Cómo influye y participa la Coordinación Ejecutiva en el logro de los objetivos institucionales de la AMSCLAE?

- Mas sin embargo que la Coordinación Ejecutiva es la autoridad máxima de AMSCLAE, el 90% de las instituciones consideran que los recursos naturales de la cuenca y lago de Atitlán no están bien resguardados y el 100% indicaron que es un gran desafío a vencer. Las instituciones que participaron fueron: Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-; Cámara de Turismo de Guatemala -CAMTUR-, Contraloría General de Cuentas -CGC-, Unidad del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, Fiscalía del Medio Ambiente del Ministerio Público -MP-, Vicepresidencia de la República de Guatemala, Gobernación Departamental de Sololá, Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, Concejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, Asociación Todos por el Lago, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



Subpregunta 9: ¿Las acciones, actividades y planes realizados por los cinco departamentos que integran la Subdirección Técnica de la AMSCLAE, están enfocadas a cumplir eficazmente con los objetivos de la entidad?

- El 100% de los Jefes de Departamento encuestados, consideran que se deben hacer cambios en los Departamentos Técnicos y están de acuerdo en que los recursos naturales de la cuenca y lago de Atitlán no están bien resguardados, siendo un desafío a vencer. Los Departamentos Técnicos de AMSCLAE que participaron en la encuesta fueron: Educación Ambiental, Investigación y Calidad Ambiental, Saneamiento Ambiental, Agrícola y Forestal, Fomento Económico y Desarrollo Sustentable.

Conclusiones al desempeño

La AMSCLAE dentro del total de sus acciones y actividades, mantiene un monitoreo constante de las aguas residuales que tributan al Lago de Atitlán y realiza el respectivo análisis físico químico y biológico, a través del Departamento de Investigación y Calidad del Agua -DICA- y elabora su Informe limnológico; que les permite evaluar el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento, para tomar las decisiones y acciones necesarias de saneamiento ambiental, para disminuir la contaminación del cuerpo receptor, el Lago de Atitlán.

Dentro de las principales acciones realizadas por la AMSCLAE, específicamente por la Dirección Técnica, de asesorar, dar seguimiento y acompañamiento a la ampliación o construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales en varios municipios de la cuenca del Lago de Atitlán, para que sean construidas de acuerdo a las características de sus aguas residuales y eficiente operación y funcionamiento a bajo costo; se realizan conforme a la disponibilidad presupuestaria de la entidad, necesitando incrementar la presencia de los Técnicos y Profesionales de la AMSCLAE en cada uno de los quince municipios que integran la Cuenca del Lago de Atitlán, para mejorar dicho servicio. Actualmente alrededor de la cuenca del Lago de Atitlán se encuentran en funcionamiento 16 plantas de tratamiento de aguas residuales, que tratan las aguas residuales de aproximadamente 11 municipios: Santa Lucía Utatlán, San José Chacayá, Sololá, San Andrés Semetabaj, Santa Catarina Palopó, Panajachel, San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán, San Marcos, Santa Cruz La Laguna y Concepción, algunos de forma parcial, sin embargo no son suficientes para tratar todo el caudal de agua que tributa al lago, porque solamente se tratan el 28 % del total de aguas residuales. Como una medida de mejora continua se necesita de la construcción de nuevas plantas de tratamiento y ampliación de las existentes, para mitigar la contaminación del cuerpo receptor.



La AMSCLAE necesita mejorar las acciones y medidas interinstitucionales con las entidades del sector público ubicadas dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, como lo son las Municipalidades, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, el Ministerio Público -MP-; e instituciones del Sector Privado, la Cámara de Turismo -CAMTUR-, Organizaciones no Gubernamentales -ONG-, Amigos del Lago, Club Rotario, Sector Hotelero y Restaurantes, y otros; de una forma más constante y así elaborar planes de contingencia a corto y mediano plazo, que contengan acciones para mejorar la reducción de la contaminación del cuerpo hídrico, constituido por el Lago de Atitlán.

Con la finalidad de mejorar de una forma continua, el desempeño de la AMSCLAE, esta Comisión de Auditoría de Desempeño, generó la Carta a la Gerencia No. 06, de fecha 01 de mayo de 2019, describiendo en ella las debilidades en la gestión por parte de la Coordinación y Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, con la finalidad que mejoren la eficacia en la ejecución del Programa 058: "Manejo Integral de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno" y se logren concretar los Objetivos Operativos descritos en el Plan Operativo Anual de la AMSCLAE.

Recomendaciones y beneficios esperados

La AMSCLAE debe de planificar, coordinar y gestionar con las entidades del sector privado y con la Vicepresidencia, para la captación de ingresos y aumentar su presupuesto, que le permita desarrollar y ejecutar sus programas, planes y acciones, enfocados en reducir la contaminación del lago de Atitlán, de una forma eficiente y eficaz. Para cumplir con el acometido, es preciso aumentar el presupuesto anual de la entidad, que le posibilite atender las necesidades de mejora continua y sostenible de los distintos ecosistemas, además debe de fortalecer la Dirección Técnica, en sus cinco Departamentos, dotándolos de mayor número de profesionales técnicos, capacitados y de experiencia, mejor equipo y tecnología, de forma de desempeñar de forma eficiente y eficaz la ejecución de sus objetivos, planes y programas.

Que la AMSCLAE busque los mecanismos por medio de los cuales se modifique y actualice la Ley su Reglamento, con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva posea mayor autoridad, y así ejecutar de mejor forma sus programas, acciones, coordinaciones y decisiones en pro del rescate de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno.

Que los responsables de la Coordinación y Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE generen el correspondiente Plan de Acción, para darle seguimiento a las recomendaciones vertidas en la Carta a la Gerencia No 6, a manera de darle



solución a las debilidades encontradas. La Carta a la Gerencia, se adjunta al presente Informe Final de Auditoría en Información Complementaria.

Para la elaboración de la reforma a la Ley y Reglamento de la AMSCLAE, la actual Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva, podrán basarse como modelo, en la Ley y Reglamento vigente de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, en particular lo referente a la participación de los distintos sectores públicos y privados en la gestión de la entidad, como representates, y no como autoridad superior a la Dirección Ejecutiva, y en otros aspectos que sean aplicables.

Buenas prácticas

La AMSCLAE, dentro del ámbito de acciones y actividades asignadas, mantiene un monitoreo constante de las aguas residuales que tributan al Lago de Atitlán y realiza el respectivo análisis físico químico y biológico, a través del Departamento de Investigación y Calidad del Agua -DICA-, y elabora su Informe limnológico, que les permite evaluar el correcto funcionamiento de las planta de tratamiento y tomar las decisiones y acciones necesarias de saneamiento ambiental, para disminuir la contaminación del cuerpo receptor.

La AMSCLAE, brinda asesoría técnica y recomendaciones a las Municipalidades ubicadas dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán, en cuanto a que tipo de tecnología y tipo de tratamiento, deben de poseer las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en base al Estudio Técnico de Caracterización de sus Aguas Residuales y Lodos, previo a la ejecución de las mismas.

La AMSCLAE, al realizar el monitoreo, análisis físico, químico y biológico de las aguas residuales que se tratan en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, de los municipios que se encuentran dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán, las cuales efectúan sus descargas a ese cuerpo receptor, al no cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento de Descargas de Aguas Residuales aplicables a la Cuenca del Lago de Atitlán, Acuerdo Gubernativo No. 12-2011, les informa a las Corporaciones Municipales, para que estas realicen las correcciones técnicas y de no encontrar respuesta alguna, la AMSCLAE ha procedido a presentar las denuncias respectivas al órgano competente.

La AMSCLAE, realiza una actividad importante en favor de la conservación y rescate del Lago de Atitlán y su entorno, apoyándose de instituciones, centros educativos y habitantes de los municipios, como lo es la siembra de planta de "tul" en los alrededores del lago, lo cual ayuda a reducir los niveles de contaminantes en el agua y genera fuentes de ingresos a los pobladores, por la venta de las artesanías hechas con el tallo de dicha especie vegetal.



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Por ser la primera Auditoría de Desempeño que se practica al Programa 058 "Plan de Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno" de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, no procede el seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO	DIRECTORA EJECUTIVA	01/01/2018 - 31/12/2018



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño

Ing. HERBERTH LEONEL CORTEZ VANEGAS
Auditor Gubernamental

Ing. OTTO RENE SALGUERO GONZALEZ
Auditor Gubernamental

Ing. VICTOR MANUEL ENRIQUEZ SOSA
Auditor Independiente

Ing. RODRIGO EDUARDO PELAYO SANCHEZ VIESCA
Coordinador Gubernamental

Ing. CESAR DAVID URBINA MEJIA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y la Subdirectora solamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Licda. Thelma Romero de Vasiente
Subdirectora de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas

Dr. José Alvaro García de León
Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

"Ser la Institución líder que regule y garantice el manejo integrado y apropiado de la cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno de manera sustentable mediante la gestión de todas las intervenciones y actividades del sector público y privado que se realicen dentro de la cuenca, dictando las medidas, ordenanzas y disposiciones necesarias para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural para su uso y aprovechamiento sostenible."

Misión de la entidad auditada

"Somos la Autoridad que norma, planifica, coordina y ejecuta las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines y propósitos para el desarrollo integral y sustentable en beneficio del Lago y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca."

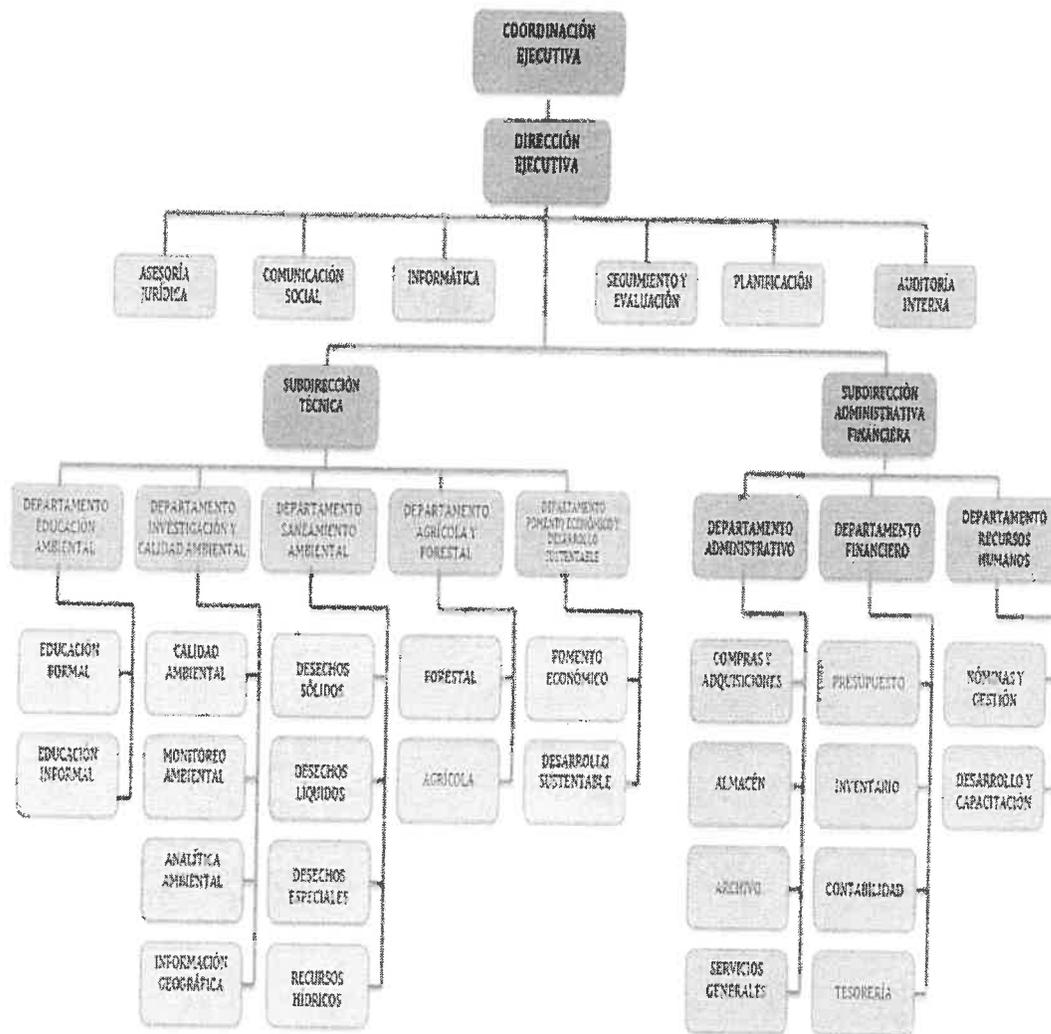


Estructura orgánica de la entidad auditada

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
-AMSCLAE-



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Glosario**LISTADO DE ACRÓNIMOS**

AMSA: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

AMSCLAE: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

ANAM: ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

CAMTUR: CÁMARA DE TURISMO GUATEMALA

CONAP: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

DAF: DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL

DEA: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

DEFEDES: DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

DSA: DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

INAB: INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

INGUAT: INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

MAGA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MARN: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MP: MINISTERIO PÚBLICO

PGN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO No. DAS-05-0096-2018



CUA: 58365
A7-05-G7-01-99

Guatemala, 21 de agosto de 2018

Equipo de Auditoría

CESAR DAVID URBINA MEJIA (Supervisor Gubernamental)
RODRIGO EDUARDO PELAYO SANCHEZ VIESCA (Coordinador Gubernamental)
HERBERTH LEONEL CORTEZ VANEGAS (Auditor Gubernamental)
OTTO RENE SALGUERO GONZALEZ (Auditor Gubernamental)
VICTOR MANUEL ENRIQUEZ SOSA (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-; para que practiquen auditoría de desempeño.

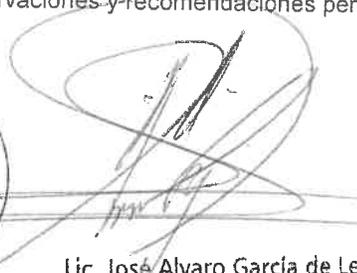
La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de Programa No. 058 "Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán". El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección.




Lic. José Alvaro García de León
Director de Auditoría al Sector
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.


Lic. César Armando Elias Añón
Subcontralor de Calidad de Costo Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt/

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : OTTO RENE SALGUERO GONZALEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, según nombramiento DAS-05-0096-2018, de fecha 21/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

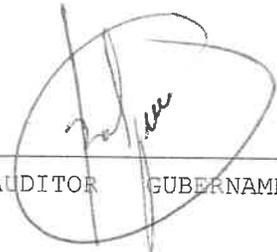
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Agosto de 2018

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HERBERTH LEONEL CORTEZ VANEGAS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, según nombramiento DAS-05-0096-2018, de fecha 21/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Agosto de 2018

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : VICTOR MANUEL ENRIQUEZ SOSA en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, según nombramiento DAS-05-0096-2018, de fecha 21/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

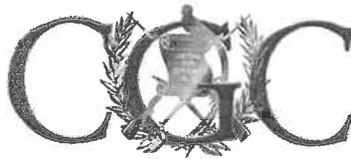
Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Agosto de 2018

f)

AUDITOR INDEPENDIENTE





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RODRIGO EDUARDO PELAYO SANCHEZ VIESCA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, según nombramiento DAS-05-0096-2018, de fecha 21/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Agosto de 2018

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CESAR DAVID URBINA MEJIA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, según nombramiento DAS-05-0096-2018, de fecha 21/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

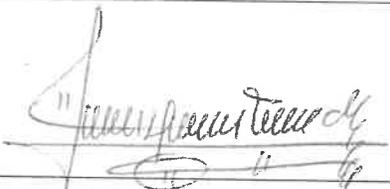
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de Agosto de 2018

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES														
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA													
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A7-05-G7-01-99													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES													
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-05-0098-2018													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	21 DE AGOSTO DE 2018													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Ing. Herberth Leonel Cortez Vanegas; Ing. Otto René Salguero González; Ing. Víctor Manuel Enríquez Sosa; Ing. Rodrigo Eduardo Pelayo Sánchez Viesca; Ing. César David Urbina Mejía													
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>18</td></tr> </table>				1	1	18	AL <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>31</td><td>12</td><td>18</td></tr> </table>				31	12	18
1	1	18													
31	12	18													
			No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td>12</td></tr> </table>		12										
12															

2	AUDITORIA		
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos		
	Egresos	Q	-
	*Ingresar únicamente si es examen especial		
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		
3.1	*SANCIÓN		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	Fundamento Legal
	0		
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	Fundamento Legal
	0		
3.3	*DENUNCIA		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	Fundamento Legal
	0		
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo		
4	PRESUPUESTO		
	Presupuesto Asignado	Q	-
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
	Vigente	Q	-
	Ejecutado	Q	-
	Por devengar	Q	-

5	OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	
Puentes		Q	-
Pavimentos		Q	-
Edificios Escolares		Q	-
Otros edificios		Q	-
Salón usos múltiples		Q	-
Const. Y Mant. Carretera		Q	-
Instalaciones Deportivas		Q	-
Sistema de Agua Potable		Q	-
Drenajes		Q	-
Energía Eléctrica		Q	-
Otros		Q	-
TOTAL	0	Q	-
	* Si es más de una obra agregar anexo		
6	OBSERVACIONES		
LA AUDITORÍA PRESENTE, PERTENECE A LA CATEGORÍA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO POR LO QUE NO SE INDICAN MONTOS O CANTIDADES, POR NO SER DE LA CATEGORÍA FINANCIERA, NI DE EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA. EL CRITERIO UTILIZADO FUE EL DE EFICACIA, DEL LOGRO DE SUS OBJETIVOS OPERATIVOS. NO SE PRESENTARON SITUACIONES QUE AMERITARÁN CITARSE COMO HALLAZGOS. SE PRESENTÓ CARTA A LA GERENCIA No. 06 DE FECHA 01 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICARON A LA AMSCLAE CINCO RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN Y LOGRO DE SUS OBJETIVOS OPERATIVOS.			

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	ING. HERBERTH LEONEL CORTEZ VANEGAS	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
	ING. OTTO RENÉ SALGUERO GONZÁLEZ	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
	ING. VÍCTOR MANUEL ENRÍQUEZ SOSA	AUDITOR INDEPENDIENTE	
	ING. RODRIGO EDUARDO PELAYO SÁNCHEZ VIESCA	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	
	ING. CÉSAR DAVID URBINA MEJÍA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

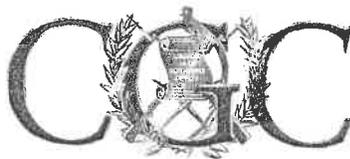
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO
Nombre de Cuentadancia	A7-05-G7-01-99 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE DESEMPEÑO
Nombramiento	DAS-05-0096-2018
Periodo Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Ing. RODRIGO EDUARDO PELAYO SANCHEZ VIESCA , Ing. OTTO RENE SALGUERO GONZALEZ y Ing. HERBERTH LEONEL CORTEZ VANEGAS
Auditor Independiente	Ing. VICTOR MANUEL ENRIQUEZ SOSA
Supervisor	Ing. CESAR DAVID URBINA MEJIA

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2019

Ing. RODRIGO EDUARDO PELAYO SANCHEZ VIESCA
Auditor Gubernamental
Coordinador





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CARTA A LA GERENCIA No. 06

Guatemala, 01 de mayo de 2019.
No. Referencia: 01-DAS-05-0096-2018/2019

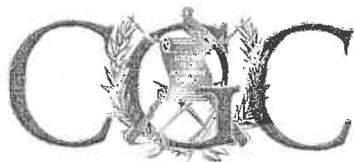


Ingeniera
Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar
Directora Ejecutiva
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca
del Lago de Atitlán y su Entorno
-AMSCLAE-
Panajachel, Sololá
Su Despacho.

Estimada señora Directora Ejecutiva:

De conformidad con el Nombramiento No. DAS-05-0096-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para practicar Auditoría de Desempeño a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, específicamente la evaluación del Programa No. 058, "Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Esta Comisión de Auditoría, conforme a lo descrito en Decreto Legislativo No. 31-2002, Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 3. Objetivos. Literal d); Artículo 20. Atribuciones específicas de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público. Literal j), a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Artículo 44. Tipos de auditorías. Literal b) Auditoría de Desempeño; Artículo 65. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría; esta comisión le hace entrega de una serie de Comentarios y Recomendaciones, los cuales tienen el propósito de mejorar el desempeño de la entidad.

Sírvase encontrar la Carta a la Gerencia, para el año terminado que se especifica arriba, para sus comentarios. La carta comprende ciertos asuntos relacionados con la mejora continua, de los que se tomó nota durante el curso de nuestra auditoría, que fue planificada y desarrollada.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Por lo tanto, nuestra revisión y comentarios / recomendaciones derivados de los mismos no se deben considerar necesariamente como una lista general de posibles mejoras al sistema de control interno o de los procedimientos operativos que podría revelar una revisión más exhaustiva.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de la Coordinación Ejecutiva, Dirección Ejecutiva y Direcciones de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

PROGRAMA 058: "Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno"
Plan Operativo Anual 2018
Objetivos Operativos

"Objetivo 2.1. Velar por la conservación, preservación y resguardo del lago de Atitlán y su entorno natural a través de una vigilancia permanente de las actividades humanas y eventos naturales en la Cuenca del Lago de Atitlán."



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

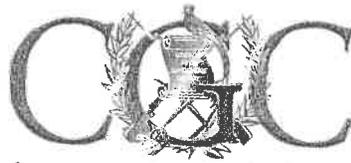
1. Las gestiones técnicas y científicas de la Coordinación Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, no son eficaces para lograr sus objetivos de conservar, preservar y resguardar el Lago de Atitlán y su entorno

Comentario

De la revisión practicada al manejo de los desechos sólidos y líquidos que efectúan los distintos gobiernos locales existentes dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán, del análisis al Plan Operativo Anual 2018, a la Memoria de Labores del año 2018, a los informes generados por el Departamento de Investigación y Calidad Ambiental de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, y como resultado de las entrevistas y cuestionarios practicados a los responsables de las entidades relacionadas con la misión de la AMSCLAE; se concluyó que la gestión de la AMSCLAE, es ineficaz para el logro de su objetivo de conservar, preservar y resguardar el Lago de Atitlán y su entorno, debido a que se continúan manejando de una forma inadecuada los desechos sólidos municipales y actualmente las municipalidades solamente tratan el 28% de las aguas residuales de todas las descargas que desfogan al Lago de Atitlán, realizadas por medio de 18 plantas de tratamiento y el resto de aguas residuales no tratadas, se siguen descargando al cuerpo hídrico, contaminándolo de forma continua.

Recomendación

La Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, en base a estudios técnico-científicos, deberá de evaluar la opción u opciones que permitan el manejo integrado y sostenible de los desechos sólidos y líquidos dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, ya definidas las alternativas, deberán de socializarlo con las distintas organizaciones civiles, étnicas o indígenas, con la finalidad de lograr el consenso y aprobación de dichos proyectos. Estas acciones las deberán de planificar, programar e implementar a corto y mediano plazo, a efecto de no retardar y así solucionar la problemática existente, considerando que las características físicas, químicas y biológicas del cuerpo hídrico, Lago de Atitlán, están pasando de ser oligotróficas a mesotróficas.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

“Objetivo 2.2. Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.”

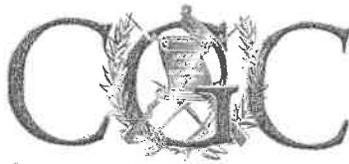
“Objetivo 2.9. Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas o privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno.”

“Objetivo 2.10. Orientar todas las intervenciones, públicas o privadas, que se realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán para lograr el manejo integrado de la misma y específicamente la protección, conservación y resguardo del lago.”

2. La Planificación, coordinación y ejecución interinstitucional que realiza la Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, tanto a nivel público como privado, no es eficaz.

Comentario

De la revisión documental realizada a la Memoria de Labores del año 2018, de entrevistas y cuestionarios aplicados a los responsables de las entidades que están relacionadas con la gestión de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, se determinó que las actividades que realizó la Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, de planificación, coordinación y ejecución interinstitucional, tanto a nivel público como privado, durante el período fiscalizado, como por ejemplo, las efectuadas con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, gobiernos locales de los municipios ubicados dentro de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, Gobernación Departamental, Amigos del Lago; no son eficaces para el logro de su objetivo de conservar, preservar y resguardar los ecosistemas ubicados dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Recomendación

La Coordinación Ejecutiva con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, deberá de mejorar la coordinación interinstitucional con el sector público y el sector privado, principalmente con organizaciones no gubernamentales -ONG-, relacionadas con el tema y que posean los recursos económicos, para mejorar la sostenibilidad de los ecosistemas ubicados dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno. De forma que se logre que la AMSCLAE sea la Autoridad que coordine eficazmente todos los esfuerzos públicos y privados, por rescatar el Lago de Atitlán.

Para lograr lo anterior, dentro de la organización técnica-administrativa de la AMSCLAE, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera, debe de crearse la figura de Gestor Interinstitucional o la Unidad de Gestión Interinstitucional, con la finalidad de promover, impulsar y de darle seguimiento a las gestiones, planes, coordinaciones y actividades que realiza la AMSCLAE, en forma conjunta con otras instituciones, para preservar, conservar y resguardar el Lago de Atitlán y su entorno.

“Objetivo 2.6. Gestionar donaciones y asistencia técnica y financiera nacional e internacional.”

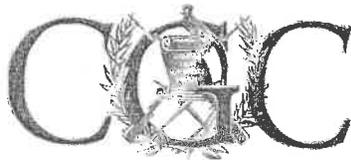
- 3. Las acciones realizadas por la Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, para gestionar y aceptar asistencia técnica y financiera a nivel nacional e internacional, no son eficaces.**

Comentario

Como resultado de la revisión documental realizada a la Memoria de Labores del año 2018 y de las entrevistas aplicadas a los responsables de las entidades que están relacionadas con la gestión de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, se determinó que las acciones realizadas por la AMSCLAE, para aceptar asistencia técnica y financiera a nivel nacional e internacional, durante el período evaluado, no fueron eficaces.

Recomendación

La Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, conforme a su disponibilidad presupuestaria y financiera, deben de proceder a la creación de la



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Unidad de Gestión de Proyectos y Asistencia Técnica Financiera, que se encargue de la gestión de recursos y asistencia técnica, con la intención de coadyuvar a la Dirección Ejecutiva, en la gestión, captación y aceptación de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo de proyectos que permitan la preservación, conservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno.

Objetivo 2.3. Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

4. La Coordinación Ejecutiva de la AMSCLAE es ineficaz en el cumplimiento de sus atribuciones

Comentario

Conforme a la revisión documental a la Memoria de Labores del año 2018 y de entrevistas aplicadas a los responsables de las entidades que se relacionan con la gestión de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, se determinó que la Coordinación Ejecutiva conforme lo describe el Acuerdo Gubernativo No 78-2012, Reglamento de la AMSCLAE, no son eficaces en el logro de la mayoría de sus atribuciones, conforme lo especifican la Ley y Reglamento de la AMSCLAE.

Recomendación

La Coordinación Ejecutiva de la AMSCLAE, deben de realizar un análisis jurídico del Decreto Legislativo No. 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno y del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, a efecto de que la Coordinación Ejecutiva se constituya en un órgano asesor, consultor y coadyuvador de la gestión de la Dirección Ejecutiva, permitiéndole de esta forma que sus decisiones y acciones sean más ágiles y eficaces.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Es necesario se promueva la reforma al citado Acuerdo Gubernativo No 78-2012, de forma que las entidades, actualmente representadas en la Coordinación Ejecutiva, continúen participando como un Consejo Consultivo, que asesore, apoye y agilice las acciones a emprender por la Dirección Ejecutiva y no como un ente superior a la misma.

De forma coherente y consecuente con lo anterior, también se estima necesario se reformen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva, definiendo claramente cuáles son las funciones de la Dirección Ejecutiva y cuáles son las que corresponden a la Coordinación Ejecutiva, de forma que no existan traslapes de funciones o atribuciones de ninguna manera.

Corresponde también incorporar dentro del Consejo Consultivo; de ser el caso de reformarse; a representantes de otras entidades que son clave en el manejo integrado de los recursos dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán, como lo son el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, el Instituto Nacional de Bosques -INAB- y las organizaciones indígenas debidamente reconocidas, como lo son los Consejos de Ancianos y Alcaldías Indígenas.

“Objetivo 2.2. Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.”

“Objetivo 2.8. Llevar a cabo todas sus acciones en la cuenca del lago de Atitlán, desde la perspectiva del manejo integrado de cuencas.”

5. Las medidas de control, medición y supervisión de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, para determinar la eficacia de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual 2018, son insuficientes

Comentario

De la revisión documental realizada, a la Memoria de Labores del año 2018 y de entrevistas y cuestionarios aplicados a los responsables de las entidades que están relacionadas con la gestión de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, se determinó que las medidas de control, medición y supervisión practicadas por la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, a través de indicadores, son insuficientes, para determinar la eficacia del logro de los objetivos operativos planteados en su correspondiente Plan Operativo Anual 2018.

Recomendación

Implementar los indicadores de desempeño, necesarios en todos los Departamentos que integran la estructura de la institución de la AMSCLAE, que sirvan para monitorear, controlar los planes, acciones y objetivos establecidos en el correspondiente Plan Operativo Anual. Para este propósito la Dirección Ejecutiva podrá implementar la metodología de Cuadro de Mando Integral.

Solicitándole a la Coordinación Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, que en un plazo no mayor de 07 días a partir de la fecha de recepción del presente documento, presente a esta Comisión de Auditoría de Desempeño, el correspondiente Plan de Acción, por medio del cual sean presentadas las actividades a implementar por la AMSCLAE, para darle el seguimiento a las cinco recomendaciones planteadas.

Quedamos a sus órdenes para ampliar o discutir los puntos anteriores y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Atentamente,


Ing. Otto René Salguero González
Auditor Gubernamental




Ing. Víctor Manuel Enríquez Sosa
Auditor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

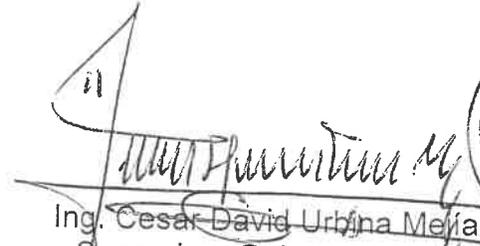



Ing. Herbert Leonel Cortez Vanegas
Auditor Gubernamental



Ing. Rodrigo Eduardo Sánchez Viesca
Coordinador Gubernamental




Ing. Cesar David Urbina Mejia
Supervisor Gubernamental

